COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO No 202682
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA
No MC-028-2026

Señores:
FUNDACION VIDA SILVESTRE
Nit No. 836000366-3
FANOR GUEVARA BEDOYA
C.C.: 94.386.709 de Bolívar Valle
DIRECCIÓN: Calle 11 bis 12 c 09
Cartago Valle
TELÉFONO: 3206259381
E.MAIL: fundacionvidasilvestre@hotmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. No **MC-028-2026**

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE OBANDO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. **MC-028-2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026, CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA SEGUNDA VUELTA" EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.

cantidad	descripción	Valor unitario	Valor total
1	TRANSPORTE CORREGIMIENTO CRUCES	233000	$ 233.000
1	TRANSPORTE VEREDA EL CHUZO	236000	$ 236.000
1	TRANSPORTE VEREDA JUAN DIAZ	150000	$ 150.000
1	TRANSPORTE VEREDA ESMERALDA Y SAN JOSE	230000	$ 230.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

1	TRANSPORTE VEREDA FRIAS	350000	$ 350.000
1	TRANSPORTE CORREGIMIENTO PUERTO MOLINA	150000	$ 150.000
1	TRANSPORTE VEREDA PUERTO SAMARIA	500000	$ 500.000
1	TRANSPORTE CORREGIMIENTO SAN ISIDRO	350000	$ 350.000
1	TRANSPORTE CORREGIMIENTO VILLA RODAS	246000	$ 246.000
36	ALIMENTACION PARA POLICIA POR DOS DIAS DESAYUNO	14000	$ 504.000
36	ALIMENTACION PARA POLICIA POR DOS DIAS ALMUERZO	18000	$ 648.000
36	ALIMENTACION PARA POLICIA POR DOS DIAS CENAS	18000	$ 648.000
36	HOSPEDAJE POLICIA POR DOS DIAS	53500	$ 1.926.000
1	PLANTA ELECTRICA	1017000	$ 1.017.000
2	Carpas 3 X 3	61500	$ 123.000
182	Sillas	1200	$ 218.400
48	Mesas o tablones	6000	$ 288.000
300	Almuerzos (lechona) personal de la registraduria y jurados de votación.	15000	$ 4.500.000
300	Tarros con agua de 300 ml	1150	$ 345.000
10	Vallas	7500	$ 75.000
10	Resmas de papel tamaño carta	20250	$ 202.500
10	Resmas de papel tamaño oficio	21400	$ 214.000
262	Lapiceros color negro	750	$196.500
80	Sobres de manila tamaño extra oficio	367,5	$ 29.400
80	Sobres de manila tamaño carta	180	$ 14.400
1	Tóner para impresora HP laser jet PRO MFP 4103fdw	850000	$850.000
100	Carpetas blancas cuatro aletas	1875	$ 187.500
10	Tarros de 40g de colbon	7050	$ 70.500
1	Paca de rollos de papel higiénico(día de las elecciones)	16000	$16.000
2	Cajas ganchos cocedora	9600	$ 19.200
5	Cajas clips mariposa	6800	$ 34.000
5	Cajas clips pequeño	11200	$ 56.000
10	tarros de pegante en barra	9000	$90.000
1	caja de resaltadores	30000	$30.000
1	Caja de lápices	11350	$ 11.350
10	Rollos cinta de enmascarar de 2 cm de ancho	7500	$75.000

1	Caja borradores preferiblemente miga de pan	24500	$24.500
1	Rollo de polizombra de 4 metros de ancho x 100 metros de largo	700000	$700000
1	transporte de documentación electoral a la ciudad de cali (registraduria Obando - registraduria departamental)	300000	$300000
15	Cajas para archivo medidas de alto, largo y ancho	9450	$ 141.750
TOTAL			16.000.000

SEGUNDO: VALOR. DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.

TERCERO: PLAZO: El contrato que se suscriba deberá ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de junio de 2026.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: Pago final previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente soportada con los informes de supervisión que certifiquen la ejecución satisfactoria del objeto contractual, el cumplimiento de las condiciones técnicas y la conformidad del servicio prestado.
Los pagos se realizarán con cargo a los recursos apropiados en el presupuesto municipal de la vigencia 2026, dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable y conforme a la disponibilidad presupuesta.

SEXTO: GARANTÍAS:

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: “Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico gobierno@obando-valle.gov.co

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Aprobó: Diego Armando Ortiz Buitrago, Alcalde Municipal